



R 888

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **26 DIC 2016**

VISTO: el Convenio celebrado el 6 de junio de 2012, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/12/001 "Mejora de gestión, seguimiento y evaluación del Fondo de Desarrollo del Interior dentro de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública";

RESULTANDO: I) que, en esta instancia, se plantea la suscripción de la Revisión H del Proyecto referido en el Visto de la presente Resolución, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo;

II) que la mencionada Revisión H con el objeto de agregar productos al Objetivo Inmediato 1: Mejora de gestión del FDI, y dos objetivos inmediatos nuevos, a saber: Objetivo inmediato 3: "Fortalecer la implementación del Nuevo Programa de Caminería Rural" y Objetivo inmediato 4: "Mejorar el diagnóstico, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de Electrificación rural y Alumbrado Público";

III) que en la Revisión referida, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se compromete a transferir hasta la suma de U\$S 9.573.232 (dólares estadounidenses nueve millones quinientos setenta y tres mil doscientos treinta y dos con 00/100) al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo;

CONSIDERANDO: I) que corresponde cometer al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la suscripción de la citada Revisión;

II) que por Resolución del Tribunal de Cuentas de la República adoptada en sesión del 23 de noviembre de 2016, no ha formulado observaciones al respecto;

III) que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Suscríbase la Revisión H del Convenio celebrado el 6 de junio de 2012, entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Proyecto URU/12/001 "Mejora de gestión, seguimiento y evaluación del Fondo de Desarrollo del Interior dentro de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública".

2º) Cométase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la suscripción de la Revisión H del Convenio mencionado en el numeral anterior, otorgándosele la potestad de actuar en todos los actos relacionados con la ejecución de la misma.

3º) Autorízase la transferencia al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo de hasta la suma de U\$S 9.573.232 (dólares estadounidenses nueve millones quinientos setenta y tres mil doscientos treinta y dos con 00/100) para la ejecución de la Revisión H del Proyecto URU/12/001 "Mejora de gestión, seguimiento y evaluación del Fondo de Desarrollo del Interior dentro de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública", para los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

4º) Las transferencias se imputarán a los siguientes proyectos del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República": a) Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 512 "Sistema Nacional de Inversiones Públicas", Objeto del Gasto 581.000 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales"; b) Programa 481 "Política de Gobierno", Proyecto 898 "Sistema Nacional de Inversiones Públicas", Objeto del Gasto 581.000 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales", Financiamiento 2.3 "Préstamos Externos no



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Reintegrables”, c) Programa 492 “Apoyo a gobiernos departamentales y locales”, Proyecto 990 “Fondo de Desarrollo del Interior”, Objeto del Gasto 581.000 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, d) Programa 372 “Caminería Departamental”, Proyecto 994 “Complementario de Caminería Departamental y Sub Nacional”, Objeto del Gasto 581.000 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales” y e) Programa 361 “Infraestructura Comunitaria”, Proyecto 745 “Programa de Apoyo al Sector Productivo – Electrificación”, Objeto del Gasto 581.000 “Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”.

5º) Comuníquese, etc.

Galaxi Vázquez
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

